"Año de la Universalización de la Salud"

La Huaca, 12 de marzo de 2020.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 033-2020-MDLH/CM

VISTOS:
El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°005-2020-MDLH/CM, de 12 de marzo de 2020, en la cual se puso en consideración el Informe N°081-2020-SDHSS/MDLH, de 28 de febrero 2020,de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, con Expediente N° 743, de fecha 27 de enero de 2020, las Señoras Rojas Medina Maridel y María Rosa Carrasco Navarro, solicitan a esta Municipalidad el apoyo con equipo de sonido ,para realizar una actividad social bailable ,el día 01 de marzo de 2020 ,para recaudar fondos ,ya que sus familiares se encuentran muy delicados de salud;

Que, mediante Informe N° 081-2020-SDHS-MDLH, de fecha 28 de febrero de 2020, la Sub Gerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, indica que vista la solicitud presentada por las Señoras Rojas Medina Maridel y María Rosa Carrasco Navarro quienes solicitan el apoyo con equipo de sonido. La Sub Gerente ha evaluado la solicitud determinando que se debe apoyar, quedando a disposición del Concejo Municipal de acuerdo a la disponibilidad presupuestal;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria, de fecha 12 de marzo de 2020, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por **UNANIMIDAD**, aprobar el apoyo económico a la Señora Rojas Medina Maridel, identificada con DNI N°80596206, con el monto de S/400.0 (Cuatrocientos con 00/100 soles), para solventar gastos de salud de los señores Debora Rojas Medina y Estenio Carrasco Yarleque;

Que, el artículo 17°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", establece, que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldía; con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR con Eficacia Anticipada el apoyo económico a la Señora Rojas Medina Maridel, identificada con DNI N°80596206, con el monto de S/400.00 (Cuatrocientos con 00/100 soles), para solventar gastos de alquiler de sonido y llevar a cabo dicha actividad de Pro bien social.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Sociales, Unidad de Tesorería, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Juan Carlos Acaro Talledo
ALCALDE

C.c.:
Alcaldia.
Gerencia Municipal.
Secretaria General.
Gerencia Municipal.
Secretaria General.
Tesoreria.
Servicios Sociales.